

Términos y Condiciones “Back to School Supermercados 2026”

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, CONOCE Y ACEPTE las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión de los participantes de obligarse por los términos y disposiciones del presente acuerdo y por las decisiones que tome EMPRESA que realiza la actividad Productos Naturales de la Sabana S.A.S BIC con NIT 860.004.922-4 (ORGANIZADOR), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

1. INFORMACIÓN (DESCRIPCION) DE LA ACTIVIDAD.

El ORGANIZADOR realizará la Actividad “Back to School Supermercados 2026” - Gana Loncheras y Cartucheras”, en la cual los PARTICIPANTES podrán ganar uno de los treinta y cinco mil (35.000) premios disponibles entre loncheras y cartucheras, válidos en tiendas seleccionadas (Supermercados) a nivel nacional donde se encuentre mercaderista.

- Por compras mayores a \$15.000 pesos en productos seleccionados, reclama una cartuchera con textura y ojos "CartuMonster" (son 25.000 unidades disponibles). Son cuatro (4) colores coleccionables.
- Por compras mayores a \$30.000 pesos en productos seleccionados, reclama una Lonchera con textura y ojos "Lonchimonster" (son 10.000 unidades disponibles). Son cuatro (4) colores colecciónables.
- Los Participantes deberán ser mayores de edad, tendrán que presentar la factura de compra, suministrar datos de contacto y firmar la planilla de control de Alquería.
- Esta actividad será válida desde el 20 de Enero al 28 de Febrero de 2026, o hasta agotar los premios, lo primero que ocurra.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO.

Para participar en el concurso y en la selección de los ganadores, se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 2.1. Ser Mayor de edad.
- 2.2. Diligenciar el formato de tratamiento de datos.
- 2.3. El concurso está dirigido exclusivamente a personas que compren el valor indicado en los productos ALQUERIA indicados en el punto NO. 4.2 en los Supermercados seleccionados a nivel nacional.
- 2.4. Los participantes podrán ganar un máximo de 4 cartucheras y 4 Loncheras.
- 2.5. Presentar la factura de compra al mercaderista en el punto de venta.
- 2.5. No se podrá utilizar la misma factura más de una (1) vez.
- 2.6. No podrán participar empleados del organizador.

3. VIGENCIA y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad estará vigente a partir del 20 de Enero al 28 de Febrero de 2026 (o hasta agotar existencias, lo primero que ocurra), son treinta y cinco mil (35.000) premios disponibles entre loncheras y cartucheras. Lonchera (son 10.000 unidades disponibles), Cartuchera (son 25.000 unidades disponibles).

4. DINÁMICA Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

4.1. Las personas que quieran participar deberán:

- Realizar compras mayores a \$15.000 pesos en productos seleccionados, si quieren participar para reclamar una cartuchera (son 25.000 unidades disponibles)
- Realizar compras mayores a \$30.000 pesos en productos seleccionados, si quieren participar para reclamar una Lonchera (son 10.000 unidades disponibles).

4.2. Los productos seleccionados para esta actividad son: Tangelo, Chocoleche, Gelatina, Cremosito, Alimento Lácteo Bebible, Yogurt Alquería, Alquemix, Actigest, Avena Pro, en todas sus referencias.

4.3. Las personas participantes deberán firmar la planilla de control de premiso que tiene la mercaderista en cada punto de venta, siguiendo las instrucciones del mercaderista.

4.4. El Participante deberá completar y enviar la autorización de tratamiento de datos y el formulario de entrega de premio, según se indique en la mercaderista.

4.8. Los participantes que cumplan con los requisitos indicados en los numerales anteriores (4.1,4.2,4.3,4.4) serán considerados participantes ganadores y recibirán el premio detallado en el numeral 5 (Premio).

4.9. En caso de haberse agotado las cartucheras y loncheras dispuestas para esta actividad antes de cumplirse el término de validación indicado en el numeral 4.1., no se entregará el premio ni ningún otro premio equivalente a este, ya que, la actividad solo contempla la entrega de treinta y cinco mil (35.000) premios disponibles entre loncheras y cartucheras. Lonchera (son 10.000 unidades disponibles), Cartuchera (son 25.000 unidades disponibles).

5. PREMIO

5.1. Cada Participante Ganador recibirá o una lonchera o una cartuchera de acuerdo a la disponibilidad en tiendas y si cumple con la compra establecida correspondiente indicada en el numeral 4.1.

5.2. En total se entregarán treinta y cinco mil (35.000) premios disponibles entre loncheras y cartucheras. Lonchera (son 10.000 unidades disponibles), Cartuchera (son 25.000 unidades disponibles).

6. FORMA DE PREMIACIÓN

Los participantes ganadores recibirán su premio en el punto de venta donde la mercaderista estará realizando la entrega de los premios, deben presentar la factura de compra donde se verifica y debe cumplir con lo descripto en el numeral 2. Y 4.1, se debe realizar la firma de planilla de entrega de premios.

7. MOTIVOS DE ELIMINACION.

Serán descalificados los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes acciones fraudulentas o violen las reglas establecidas:

- 7.1. La alteración o manipulación de la información de la factura.
- 7.2. El envío de documentos que no sean considerados como facturas de venta válidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- 7.3. Participar más de una vez con una misma factura de compra.
- 7.4. Cualquier aprovechamiento de falla técnica, error en el sistema, entre otro funcionamiento anormal de la plataforma para el incumplimiento de las reglas de participación, será motivo de descalificación inmediato.
- 7.5. No podrán participar empleados del organizador.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los participantes autorizan que los datos personales suministrados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es Productos Naturales de la Sabana SAS BIC. y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la entrega del premio. Estos datos serán tratados confidencialmente. Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

9. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD.

PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que la misma, sospeche que tenga por finalidad o efecto, cualquier intento de fraude en el presente concurso o en incumplimiento de sus normas, o en perjuicio de otros participantes; en estos casos la inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Al participar en esta actividad los participantes aceptan que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de este concurso corresponden a PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S. BIC. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

11. DERECHOS SOBRE EL MATERIAL PUBLICADO.

En caso de que se tomen fotos a los participantes, éstas podrán ser conservadas por PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC para que las conserve como recursos para futuras publicaciones, el participante manifiesta y garantiza con la participación en el presente Concurso que:

- a) Da su autorización para la utilización de su imagen que no generará costo alguno a PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC. Renunciando al derecho de revisar cualquier tipo de publicidad, noticia y/o pieza de comunicación en donde aparezca su nombre, imagen (incluyendo fisionomía total o parcial), datos y/o biografía. Con todo, por la utilización de dicha imagen, PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S. BIC.

no tendrá que reconocer en favor del participante ningún derecho patrimonial o reconocimiento pecuniario.

En caso de que el participante no de su autorización para el uso de su imagen, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito, que deberá enviar al correo electrónico ccbogota@alqueria.com.co

b) En el caso que el video incluya imágenes de personas, o de elementos sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial, o a derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con las autorizaciones correspondientes para la

realización y publicación de la fotografía en los términos y con el alcance necesario para cumplir las condiciones de las presentes Bases legales. En caso contrario, se hará responsable de las posibles reclamaciones de terceros cuyos derechos se hayan infringido y eximirá a PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC de cualquier responsabilidad.

12. DERECHO DE MODIFICACIÓN Y RESPONSABILIDAD.

Se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página de Facebook o Instagram de LECHE ALQUERÍA. Queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la identidad de un tercero efectuada por un usuario.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de que exista controversia, disputa o diferencia sobre lo dispuesto en los términos y condiciones de la misma, las partes tratarán de solucionarlo en forma amistosa o vía conciliación. En caso de que esto no fuere posible, la PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC queda facultada para resolver de pleno derecho la situación existente, sin responsabilidad alguna de su parte. Esta facultad que ostenta PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC se extenderá incluso a aquellos casos en que exista por parte del cliente-consumidor, algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

14. DE LA RESPONSABILIDAD GENERAL.

La empresa PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC NO asumirá ante el cliente, ni ante terceros responsabilidad alguna, si la participación en el concurso no pudo llevarse a cabo dentro del plazo indicado.

La Actividad valida desde 20 de Enero al 28 de Febrero de 2026 (o hasta agotar existencias, lo primero que ocurra), son treinta y cinco mil (35.000) premios disponibles entre loncheras y cartucheras. Lonchera (son 10.000 unidades disponibles), Cartuchera (son 25.000 unidades disponibles). Aplica en puntos de venta seleccionados, Canal Supermercado. Encuentra los productos participantes en www.alqueria.com.co/terminos-y-condiciones.